

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4414 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.ª, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la disposición transitoria 5.ª, apartado 1, de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2009, en lo relativo al incremento mensual de los precios de venta a distribuidores en un 3% a partir del 1 de abril de 2009, y en cuanto a la supresión del régimen de compensaciones a partir del 1 de enero de 2009, admitido a trámite por resolución de fecha 18 de marzo de 2009 figurando registrado con el n.º 1/45/2009, habiéndose acordado por resolución de fecha 21 de octubre de 2009 la ampliación del recurso a la disposición transitoria 2.ª, apartado 1, del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A100006591-1